



CTCP-10-01254-2018  
Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-2018-024975 / 1-2018-024939

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	05 de Octubre de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-890 CONSULTA
Código de Referencia	R-6-205
Tema	RECONSTRUCCIÓN DE LA CONTABILIDAD

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

*"Si la información contable ha desaparecido o se encuentra incompleta, deberá reconstruirse la información financiera faltante con los documentos soportes con que cuente la compañía, o con copia de los mismos que reposen en poder de terceros. En tal copia, se debe dejar constancia de tal circunstancia, indicando el motivo de la reposición. Los nuevos marcos normativos contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, no contienen referencia a la pérdida y reconstrucción de los libros de contabilidad, por tanto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 135 del Decreto 2649 de 1993, acerca de la pérdida y reconstrucción de los libros de contabilidad."*

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



EQ-2018062048

GD-FM-009.v15



## CONSULTA TEXTUAL

"(...)

Zully Tatiana Hernandez Hidalgo, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de subgerente de la sociedad constituida por acciones Northbound Technologies S.A. (...) solicito a ustedes el siguiente petitorio, con apego a los siguientes hechos:

1. Que el señor Carlos Andres Vaca Jimenez, mayor de edad (...), venía desempeñándose como representante y/o gerente general de la sociedad por acciones denominada Northbound Technologies S.A., desde el mes de marzo de 2009, donde con ocasión de sus funciones administrativas, tenía potestad sobre todos los asuntos de tipo financiero y contable, es decir todo lo consecuente al buen y cabal funcionamiento de la empresa.
2. Que aproximadamente desde el mes de noviembre del año 2015, el gerente general, el señor Carlos Vaca, abandono su cargo de manera extraña y sin mediar informes contables y estados financieros de la empresa, viajando a Estados Unidos donde actualmente vive con ocasión a presuntas amenazas recibidas en su contra, las cuales desconozco hasta el día de hoy.
3. No obstante lo anterior y en aras de actualizar el registro mercantil de la empresa, la suscrita peticionaria Zully Tatiana Hernandez Hidalgo de la manera más respetuosa ha requerido al señor Carlos Andres Vaca con el animo de que haga entrega formal de los documentos, estados financieros, estados contables, y todo lo necesario para poder actualizar en debida forma el registro mercantil y proceder a liquidar la sociedad por acciones.
4. Que a la fecha de hoy, el señor Carlos Andres Vaca en calidad de Gerente general de NorthBound Technologies S.A. se ha mostrado renuente a los requerimientos, aportando documentos que no brindan una solución oportuna para lograr la debida actualización del registro mercantil ante cámara de comercio de Bogotá.
5. Que es menester aclarar a la cámara de comercio de Bogotá que la sociedad NorthBound Technologies S.A. desde el año 2015, ha cesado las actividades mercantiles que estaban autorizadas de acuerdo al objeto social de la misma, donde hoy por hoy el único interés de sus asociados, es saldar obligaciones financieras que tiene contraídas con ZIBOJECT S.A.S. (...) donde incluso se están aunando esfuerzos con el representante legal de la empresa acreedora para actualizar el registro mercantil y proceder a la liquidación de la misma.

## PETICIÓN

1. Que se brinde información y apoyo para proceder conforme a la legislación civil y comercial vigente, para actualizar el registro mercantil de NorthBound Technologies S.A. ante cámara de comercio de

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINCI T



COMPANIA  
ISO 14001  
LA EPS VACA  
10-2513002045



*Bogotá, teniendo en cuenta que no se tienen documento y/o soportes financieros y contables, así como también que la sociedad a partir del año 2015 ha estado totalmente inactiva.  
(...)"*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Dando respuesta a la pregunta planteada por la peticionaria, en nuestra opinión, se hace necesario reconstruir la información contable a fin de generar estados financieros y poder cumplir con el trámite ante la Cámara de Comercio de Bogotá, referente a la actualización del registro mercantil. Acerca de la reconstrucción de la contabilidad, este Consejo se ha manifestado en los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	FECHA
2015-151	RECONSTRUCCIÓN DE LA CONTABILIDAD	20/10/2015
2016-660	RECONSTRUCCIÓN DE LA CONTABILIDAD	14/09/2016
2017-592	RECONSTRUCCIÓN DE LA CONTABILIDAD	18/08/2017
2018-686	RECONSTRUCCIÓN DE LA CONTABILIDAD	12/09/2018

Para efectos de consulta de las mismas, puede hacerlo a través de la dirección: [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona  
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)







**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 7 de Noviembre del 2018

**1-2018-024939**

Para: **Tatianawjer@hotmail.com**

**2-2018-026826**

DIEGO ALEJANDRO NOVA GOMEZ

Asunto: Certificado: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - CRE030041307 - CRS0038963T 2018-890

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

CONSEJERO

Anexos: 2018-890.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEÓN

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (57) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)







**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Bogotá D.C., 7 de Noviembre de 2018

No. Radicación entrada:

1-2018-024975



2-2018-026830

Señora

**ZULLY TATIANA HERNANDEZ HIDALGO**

Señora

Tatianawjer@hotmail.com

ZULLY TATIANA HERNANDEZ HIDALGO

Tatianawjer@hotmail.com

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: solicitud de informacion registro mercantil northbound technologies sa 2018-890

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

Cordialmente;

Firmado Digitalmente por:

Luis Henry Moya Moreno  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
Consejo Técnico de la Contaduría  
Fecha:07/11/2018 07:43:27



**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos:

Anexo: 2018-890.pdf

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



13-1018002542

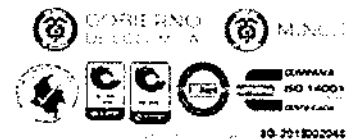


**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Aprobó: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



10-201802046